

13070  
879411

JFRS / SAM / JFA

3328 control

SECC.1ª. Nº

108677  
6542

LAS CONDES,

12 NOV 2020



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Acuerdo N°237/2020 que aprueba la derogación de la Ordenanza Municipal sobre el otorgamiento de becas de estudios de educación básica, media y superior, según Decreto N°492 del 15.02.2016.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **DEROGASE** el Decreto Secc. 1°N°492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Beca de Estudios de Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes.
- 2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Subsidios y Programas Sociales
- Programa Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes c/a
- Oficina de Partes

